

## UN NUEVO CAMINO CONSTITUYENTE

El día 12 de diciembre de 2022, la gran mayoría de los partidos y movimientos políticos con representación parlamentaria, suscribieron el "Acuerdo por Chile" (el "Acuerdo"), mediante el cual se comprometen a habilitar un nuevo proceso constituyente a efecto de contar con una nueva Constitución para Chile.

Este Acuerdo nace de la voluntad de las distintas fuerzas políticas por dar un cauce democrático a la formación de una nueva Carta Fundamental, luego del rechazo a la anterior propuesta de nueva Constitución elaborada por la Convención Constitucional en el plebiscito de septiembre de 2022.

En líneas generales, el nuevo Acuerdo establece reglas procedimentales y reglas de fondo. Por una parte, indica los órganos y la forma en que actuarán en el proceso constituyente, la forma de elección de sus miembros, los plazos de funcionamiento y los quórum para aprobar las propuestas de norma; por otra parte, señala 12 bases institucionales que deberá contener la propuesta de nueva Constitución, a modo de bordes o límites del debate.

Los órganos encargados de llevar adelante el proceso serán: 1) Consejo Constitucional, compuesto por 50 personas elegidas por votación popular y cuya función será discutir y aprobar el texto de nueva Constitución, 2) Comisión Experta, formado por 24 personas de indiscutible trayectoria profesional, técnica y/o académica, elegidas por el Congreso Nacional y que tendrá a su cargo la redacción de un anteproyecto que servirá de base para la discusión constitucional y 3) Comité Técnico de Admisibilidad, conformado por 14 juristas de destacada trayectoria profesional y académica, elegidos por el Congreso Nacional, los que revisarán las normas aprobadas en las distintas instancias, a fin de determinar una eventual inadmisibilidad cuando sean contrarias a las bases constitucionales.

Cabe recordar que el Acuerdo se ejecutará mediante leyes que dictará el Congreso Nacional a través de reformas constitucionales aprobadas por 4/7 de los parlamentarios en ejercicio, lo que se espera se lleve a cabo dentro de las próximas semanas.

Para revisar el texto íntegro del Acuerdo, y toda la información respecto a este y los anteriores procesos constituyentes, visite el [siguiente enlace](#).

**AUTORES:** *Patricio Zapata, Ignacio Gillmore, Juan Ignacio Alarcón, José Ignacio Millañir.*



La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.  
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.  
Las Condes, Santiago, Chile.  
[www.carey.cl](http://www.carey.cl)